



**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES(AS) – INVESTIGADORES (AS) DE CARRERA
2027-1**

Con el objetivo de garantizar la pertinencia y calidad de la educación que se imparte en las diferentes áreas del conocimiento en la Universidad de Sonora, a través de becas para la realización de estudios de posgrado, el Colegio Departamental del Departamento de Matemáticas, en coordinación con la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado

CONVOCA

Al personal académico interesado en realizar (iniciar, continuar o concluir) estudios de doctorado (o maestría para quienes hayan ingresado a la institución antes de enero 2017) en instituciones del país o el extranjero, a postular su candidatura como beneficiario(a) de una beca de conformidad con las siguientes

BASES

- I. Los estudios de posgrado deben realizarse en programas de posgrado nacionales acreditados en el Sistema Nacional de Posgrados (SNP) o bien, los que Colegio Departamental con el aval de la academia correspondiente reconozca como sobresalientes en su campo disciplinar.
- II. Los programas de posgrado a considerar para el otorgamiento de la beca son los que se determinaron congruentes con las áreas prioritarias específicas definidas en los planes y programas de desarrollo de este Departamento, según se indica en la siguiente tabla:

Área Prioritaria	Programa de Posgrado	Institución
Matemática Educativa	Doctorado en Matemática Educativa	Universidad de Sonora

- III. La aprobación de las solicitudes de beca queda sujeta a la disponibilidad de becas del departamento para profesores de tiempo completo y de medio tiempo, con carácter indeterminado por lo que, si las solicitudes que cumplen con todos los requisitos superan el número de becas disponibles, los criterios de selección para otorgar las becas serán de acuerdo con el siguiente orden de prioridad: 1) antigüedad académica en este departamento, y 2) número de horas indeterminadas en este departamento. Si lo anterior no fuera suficiente, el Colegio Departamental definirá criterios adicionales.

REQUISITOS DE LA BECA

- IV. El/la solicitante debe cumplir con lo siguiente:
 - a. Ser Profesor(a) Investigador(a) de Tiempo Completo o Medio Tiempo con carácter indeterminado, con una antigüedad académica como profesor(a)-investigador(a) de al menos 2 años o su equivalente como personal de asignatura, tomando como base para el cálculo una carga de 25 horas-semana-mes.
 - b. No tener adeudos con la Universidad de Sonora resultantes del incumplimiento de una beca otorgada con anterioridad.



**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES(AS) – INVESTIGADORES (AS) DE CARRERA
2027-1**

- c. Contar con título profesional para beca de maestría o grado académico de maestría para beca de doctorado, que sea congruente con el área disciplinar de los estudios a realizar.
- d. Contar con la carta de aceptación del programa de posgrado de la institución receptora en la que realizará los estudios, donde se indique claramente la fecha de inicio de los estudios. En caso de encontrarse en espera de la carta de aceptación, presentar documento oficial que lo avale y que indique la fecha en que dispondrá de dicha carta pues, de ser el único requisito pendiente de cubrir, la beca podría ser aprobada de manera condicionada y la firma del convenio para formalizar la beca quedaría sujeta a la entrega de la carta oficial de aceptación en el plazo de espera establecido o en caso contrario la aprobación de la beca sería anulada.
- e. Entregar el mapa curricular o plan de estudios de la maestría o doctorado, presentado en publicación oficial o en documento avalado con firma y sello de la institución donde desarrollará sus estudios.
- f. Propuesta completa del trabajo a desarrollar durante la realización de los estudios de posgrado, con el aval del director de tesis y del coordinador del programa, en el cual debe quedar claramente establecido que los estudios propuestos están vinculados con los programas de este departamento.
- g. Contar con el aval de la academia a la que pertenece, en la cual se establece claramente que todos los integrantes de la academia han valorado la pertinencia de los estudios y la conveniencia de realizarlos, haciendo constar la congruencia disciplinaria del programa de estudios de posgrado con el plan de desarrollo de este departamento y su impacto para el área en la profesionalización de la docencia y la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento.
- h. No dedicar fuera de la Universidad, durante el período de la beca, más de 8 horas semanales a actividades académicas o a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas.
- i. A los(as) profesores(as) investigadores(as) de tiempo completo con grado de licenciatura, cuyo ingreso sea anterior al 23 de enero del 2017, se les podrá otorgar beca para estudios de maestría, debiendo cumplir con los requisitos anteriores, excepto con el grado de maestría (inciso c).

APOYOS ECONÓMICOS

- V. La beca consistirá en los siguientes apoyos:
- a. Salario integrado vigente de acuerdo con su categoría y nivel, durante todo el tiempo de duración del respectivo convenio.
 - b. En caso de no contar con Beca SECIHTI (cuando ésta sea negada por causas no imputables al solicitante), o de otra institución u organismo nacional, ya sea público o privado, la Universidad de Sonora otorgará los siguientes apoyos económicos adicionales:
 - 1. Pago total de inscripción y colegiatura en instituciones públicas o bien, pago de inscripción y colegiatura por un monto de hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N) al año en instituciones privadas.
 - 2. Transporte (un viaje redondo en avión a la sede del programa).
 - 3. Seguro de servicios médicos en la ciudad sede del programa, sólo para el beneficiario de la beca.



**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES(AS) – INVESTIGADORES (AS) DE CARRERA
2027-1**

4. En caso de cambio permanente de residencia a otra localidad del país, un complemento equivalente al pago de 12 h/s/m de acuerdo con el nivel tabular “A”.
- VI. La vigencia de la beca estará sujeta al plan de estudios de posgrado, pudiendo ser de hasta 24 meses para maestría y de hasta 48 meses para doctorado; en caso de que el becario inicie sus estudios de posgrado con recursos propios o cualquier otro apoyo externo y posteriormente obtenga una beca institucional para continuar o concluir los estudios, el período de la beca comprenderá únicamente el tiempo que reste para concluir los estudios con la obtención del grado respectivo, teniendo como base el tiempo establecido en el programa de origen para estudiantes de tiempo completo.
- VII. El período de vigencia establecido para el goce de la beca será efectivo siempre y cuando se cumpla con el requisito de la entrega de los informes semestrales y con el promedio mínimo del periodo escolar. De acuerdo con la normatividad vigente, las personas becarias se obligan a presentar en tiempo y forma los informes semestrales correspondientes a las actividades desarrolladas como becarios(as) de maestría o doctorado. La vigencia de la beca estará sujeta a la entrega de los informes periódicos de acuerdo con el plan de estudios, dentro de los primeros 30 días después de concluido el ciclo escolar de la institución del posgrado, así como un acta o constancia de calificaciones con un promedio mínimo de 80 (ochenta) en la escala de 0 a 100, o su equivalente, por periodo escolar.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE

- VIII. Los(as) profesores(as) deberán integrar su solicitud con los siguientes documentos:
- a. Solicitud por escrito ([Formato 1](#)) dirigida al Colegio Departamental, indicando duración y descripción de los estudios a realizar, objetivos y justificación e impacto académico que se espera de la realización de los estudios de posgrado para lo cual está solicitando la beca.
 - b. Carta de la Dirección de Recursos Humanos que señale el Departamento de adscripción, categoría, tipo de contratación, nivel y antigüedad académica como profesor - investigador indeterminado de tiempo completo o medio tiempo o su equivalente como personal de asignatura con una carga académica de 25 horas-semana-mes por semestre, en este último caso, la carta debe contener el desglose de la carga académica semestral.
 - c. *Curriculum vitae* actualizado a la fecha del cierre de la convocatoria.
 - d. Copia del título profesional de licenciatura o del grado académico de maestría, según corresponda, con el sello oficial que demuestra que el documento original ha sido previamente verificado ante la Dirección de Apoyo a Docentes, Investigación y Posgrado (DADIP), por ambas caras.
 - e. Documento de aceptación oficial al programa de posgrado a realizar, expedida por la Institución receptora, indicando la duración de éste y la fecha de inicio de los estudios. En caso de encontrarse en espera de la carta de aceptación, presentar documento que haga constar que la misma está en proceso y la fecha estimada de entrega.





**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES(AS) – INVESTIGADORES (AS) DE CARRERA
2027-1**

- f. Información oficial del programa de posgrado que contenga: plan de estudios, calendario de actividades según el programa de estudios (trimestral, cuatrimestral, semestral, etc.), tanto de los cursos como de la investigación, información sobre cuotas económicas a sufragar (tales como: inscripción, colegiatura), sobre los requisitos de egreso y de graduación, así como la duración total esperada hasta la obtención del grado.
- g. Anteproyecto de investigación debidamente estructurado (antecedentes, hipótesis, objetivos, metas, metodología, bibliografía, etcétera), o aquel documento que la institución le requiera sobre su tema de investigación, avalado por la tutora o el tutor, la directora o el director de tesis. En dicha propuesta de trabajo debe quedar claramente establecido que los estudios propuestos están vinculados con los programas de este departamento.
- h. Síntesis curricular de la tutora o tutor o directora o director de tesis.
- i. Carta expedida por la Academia de adscripción [\(Formato 2\)](#) en la cual se sustente que existe congruencia disciplinaria del programa de estudios de posgrado con el plan de desarrollo departamental y se describa su impacto para el área en la profesionalización de la docencia y la generación y/o aplicación innovadora del conocimiento. Dicha instancia deberá vincular el tema o proyecto de tesis con el área a desarrollar o materias de los programas de estudios que impactará.
- j. Carta firmada en la que exprese su compromiso de no dedicar fuera de la Universidad, durante el período de la beca, más de 8 horas semanales a actividades académicas o a la prestación de servicios personales, subordinados o independientes, en instituciones o empresas propias o ajenas [\(Formato 4\)](#).
- k. Carta firmada en la que declare no contar con otra beca para los mismos estudios [\(Formato 5\)](#), para aspirar a los apoyos adicionales de la beca solicitada. En caso de que sí la tuviere, es obligatorio manifestar nombre del organismo o institución otorgante, cuantía y vigencia, además de anexar el documento de asignación correspondiente.
- l. Carta compromiso donde la o el solicitante se compromete a prestar servicios en la UNISON al término de sus estudios, por lo menos durante un periodo igual a aquél durante el cual haya recibido el apoyo [\(Formato 6\)](#).
- m. Documento donde declara que acepta los términos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, en caso de ser beneficiario/beneficiaria de este programa de apoyo [\(Formato 7\)](#).

EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN

- IX. Las solicitudes en físico se recibirán en la oficina del departamento y, además, deberán ser enviadas en formato PDF al correo electrónico matematicas@unison.mx
- X. Las solicitudes serán evaluadas por el Colegio Departamental, conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, y la aprobación definitiva se hará una vez que la Dirección de Apoyo a





**CONVOCATORIA DE BECAS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO
PARA PROFESORES(AS) – INVESTIGADORES (AS) DE CARRERA
2027-1**

Docentes, Investigación y Posgrado emita dictamen validando el cumplimiento de los requisitos señalados en la misma.

XI. El periodo de apertura y recepción de documentos se detalla a continuación:

Para estudios de posgrado que inician en el semestre 2027-1

La **fecha límite para la recepción de solicitudes** será hasta las 15:00 horas del **18 de septiembre de 2026**, en la oficina del Departamento de Matemáticas y en el correo electrónico matematicas@unison.mx. Los **resultados** se notificarán por escrito y se publicarán en el portal de internet <https://www.mat.uson.mx/web/>, a más tardar el día **26 de octubre de 2026**.

Recepción de documentos

Revisión y aprobación por el Colegio Departamental

Entrega a la DADIP de dictámenes y solicitudes aprobadas

Revisión de expedientes por la DADIP

Ratificación de dictámenes por la DADIP

Formalización del convenio de beca en la DADIP

Del 4 al 18 septiembre, 2026

21 septiembre - 02 octubre, 2026

05 octubre, 2026

Del 06 al 16 octubre, 2026

Del 19 al 23 octubre, 2026

Del 26 octubre al 06 noviembre,
2026

NOTA: No se recibirán expedientes extemporáneos

ATENTAMENTE

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Jesús Francisco Espinoza
Jefe del Departamento de Matemáticas



Hermosillo, Sonora, a 15 de septiembre de 2026.

